Gpe Ciudad de Valores y Esperanza | Ayuntamiento de Guadalupe | Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente

	No. 11155		
FECHA DE INGRESO	30	5	2025
	DIA	MES	AÑO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

LICENCIA PARA AMPLIACION
(OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, REPARACIÓN, REGULARIZACIÓN)

DEL 30 (DIA) DE MAYO (MES) DE 2025 (AÑO) AL 30 (DIA) DE JUNIO (MES) DE 2025 (AÑO) DE (30 DIAS) TOTAL DE DIAS

UBICACIÓN

CALLE:

CLAVE CATASTRAL: N° LOTE: MZANA:

DATOS DEL PREDIO

SUP. DE TERRENO:

SUP. CONSTRUÍDA:

PROPIETARIO

NOMBRE: FERNANDO FERREIRO VALDEZ

DOMICILIO:

ANTECEDENTES

LIC. ANT: FECHA:

DESCRIPCIÓN:

TIENE PERMISO PARA

MOV. ESCOMBRO ☐ INST.DE DRENAJE ☐

MOV.MAT. ☐ OCUPACIÓN CALLE ☐

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLES

NOMBRE D.R.O.:

N° DE REG. TELÉFONO:

CORRESP(S):

N° DE REG. TEL:

F.I.O. No: DESCRIPCIÓN:

SUPERFICIE A CONSTRUIR

- 2
- 1
P. B
1
2
3
4
5
6
TOTAL

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

SIN TEXTO
SIN TEXTO
SIN TEXTO
SIN TEXTO

NO SE PERMITE CONSTRUCCIÓN SOBRE MARQUESINA NI FUERA DE ALINEAMIENTO.

DOCUMENTOS PRESENTADOS

ESCRITURA	X	PLANO ARQUITECTONICO		COMPAT. URBANISTICA ESTATAL.	
PAGO IMPUESTO PREDIAL	X	PLANOS ESTRUCTURALES		COMPAT. URBANISTICA MPAL.	
LICENCIA ANTERIOR		PLANOS DE INST. ELÉCTRICA		FACTIBILIDAD JIAPAZ	
CROQUIS	X	PLANOS DE INST. HIDROSANIT		Vo. Bo. IMAGEN URBANA	
I.N.E.	X	MEMORIA DE CALCULO		COMPROBANTE DE DOMICILIO	

JEFA DE DEPARTAMENTO

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

DR. GUILLERMO GERARDO DUEÑAS GONZALEZ

SELLO Y FIRMA

Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente

SE EXTIENDE LA PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ART. 8, 15, 28 DE LA LEY DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS; ART. 6, 95, 96, 97 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS; ART. 115 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS Y SUS NORMAS TÉCNICAS.
EL DRO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA IDENTIFICADO AL PROPIETARIO DEL BIEN QUE CON SU APROBACIÓN HA SUSCRITO LA SOLICITUD DE ESTA LICENCIA.